ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO, MEDICO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO Nº 557.-

CHILLAN VIEJO, 13 de Enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO**, con fecha 12/01/2012, por 02 días, emitida por la Dra. Paula Merino Molina.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-26226396 de fecha 12 de enero del presente año, a Don **PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO,** Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 12 y 13 de enero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.